RAD: EJECUTIVO LABORAL 2011-00314
DEMANDANTE: ANGEL MANUEL IGLESIAS CARDOZA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE POLONUEVO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso en el que el apoderado de la parte demandante solicita se decreten medidas cautelares. Sírvase proveer
Sabanalarga, veintinueve (29) de marzo de 2022.

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISICUO DEL CIRCUITO DE SABANALRGA. SABANALARGA, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En el presente asunto el apoderado judicial de la demandante, solicita las siguientes medidas cautelares:

a) Embargo de los depósitos judiciales No. 416200000068864 por valor de $3.037.849, y 416200000068865 por valor de $15.439.125, los cuales se encuentran a órdenes del proceso No. 2007-00348 de ALBA ROMERO PINEDA, contra el MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLCO), que se tramitó en este Despacho y se encuentra actualmente terminado.

En atención a lo manifestado por el apoderado del demandante, el juzgado accederá a la medida cautelar solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el Embargo de los depósitos No. 416200000068864 por valor de $3.037.849, y 416200000068865 por valor de $15.439.125, los cuales se encuentran a órdenes del proceso No. 2007-00348 de ALBA ROMERO PINEDA, contra el MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLCO), que se tramitó en este Despacho y se encuentra actualmente terminado.

SEGUNDO: Una vez recibido el depósito judicial, entréguese los dineros a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80b61408ed0b325495e3054538e9ec8960f333d9c97e9fb55cd7c8d6fef1ec8**

Documento generado en 29/03/2022 09:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica